

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Resolución 10005/2022, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista FP II (P.I.)*

202210250094818

II.B.750

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 13 de enero de 2022, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Especialista FP II (Promoción Interna).

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Técnico Especialista FP II (Promoción Interna), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Eduardo Hierro Pastor \*\*\*1949\*\*

Causa de exclusión: No cumple requisito de ostentar la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño.

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas en Aula de Formación número 3 de la Casa Consistorial, avenida de la Paz, 11, de Logroño.

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Tribunal Calificador:

- Presidente Titular: Hernán García Martínez
- Presidente Suplente: Pedro Manuel San Juan Escalona
- Vocal Titular: Ángel de Pablo García
- Vocal Suplente: Jacinto Fuentes Ariznavarreta
- Vocal Titular: Miguel Ángel Ruales Trapero
- Vocal Suplente: Javier Valdecantos Nuñez
- Vocal Titular: Nuria Sánchez Gómez
- Vocal Suplente: Raquel Agustín Villoslada
- Vocal Titular: Miguel Ángel Bezares Cabezas
- Vocal Suplente: Alberto Arrillaga Rubio

- Secretario Titular: Concepción Fernández Anadón
- Secretario Suplente: Carmen Herce Mateo

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022.

Logroño a 7 de octubre de 2022.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.